



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2024

VISTO:

El con Oficio N° 133-2024-UNTRM-R/IET-SMCHC, de fecha 11 de julio de 2024, de la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET);

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET). (...);

Que con Oficio N° 133-2024-UNTRM-R/IET-SMCHC, de fecha 11 de julio de 2024, la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), informa que ha sido ganadora de la condecoración al orden de mérito de la mujer 2024 e invitada al evento a realizarse el 15 y 16 de julio en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Lima, asimismo informa que se dará a conocer el trabajo que viene realizando en el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET) de UNTRM, se realizará una presentación sobre los avances en el campo de las enfermedades infecciosas como son dengue, leishmania y malaria, entre otras y que afectan principalmente a las comunidades de la provincia de Condorcanqui; en ese sentido, solicita se encargue la Dirección del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales, al Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi, del 15 al 18 de julio de 2024;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi** – docente principal nombrado a tiempo completo de la Facultad de Medicina de esta Casa Superior de Estudios, del 15 al 18 de julio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDW/Abg.

